

## CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 211

Por resolución del MVOTMA AD N° 363/2013 de 16 de diciembre de 2013 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa SOBOLPARK S.A., RUT 216920730018, para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 46.882 de la localidad catastral AWA-CIUDAD DE LA COSTA y departamento de CANELONES, consistente en la construcción de diez (10) viviendas de interés social. También para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 44.956 de la localidad catastral AWA-CIUDAD DE LA COSTA y departamento de CANELONES, consistente en la construcción de una (1) vivienda de interés social y para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 44.957 de la localidad catastral AWA-CIUDAD DE LA COSTA y departamento de CANELONES, consistente en la construcción de una (1) vivienda de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.


A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'interior' del Anexo a la RM 1057/2011 (artículo 3).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra del padrón N°46.882 es 4/6/2014. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/1/2024. Para los padrones N°44.956 y N°44.957, la fecha de fin de obra es 30/10/2014. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/1/2024.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 5 de abril de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en [www.anv.gub.uy/Consulta](http://www.anv.gub.uy/Consulta) de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>

  
Ec. Gabriel Viera  
CAIVIS-MVOTMA

  
Janet Cujer  
CAIVIS-MEF